

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

AUTORIZA PROCEDER VÍA TRATO DIRECTO N° 3/2022 Y DESIGNA COMISIÓN RECEPTORA Y EVALUADORA DEL TRATO DIRECTO N°3/2022 CONSERVACIÓN SEÑALÉTICA TURISTICA POLIGONO PATRIMONIAL, COMUNA DE SANTA CRUZ DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS, BIP N° 40024638-0.

RANCAGUA, 28 JUL. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3162

**VISTOS:**

1. El Decreto Supremo N° 236 del año 2002 (V. y U.) que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus modificaciones;
2. El Memorándum N°919 de fecha 25.06.2021 de la Jefa (S) del Departamento Técnico de construcciones y urbanización a la Jefa del Departamento de Programación Física y Control que envía antecedentes, para la licitación del proyecto "CONSERVACIÓN SEÑALÉTICA TURISTICA POLIGONO PATRIMONIAL, COMUNA DE SANTA CRUZ DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS";
3. La Resolución Exenta N°2164 de fecha 25.05.2022 que convoca a Licitación Pública y designa comisión receptora y evaluadora de la Licitación Pública N° 642-21-O122 "CONSERVACIÓN SEÑALÉTICA TURISTICA POLIGONO PATRIMONIAL, COMUNA DE SANTA CRUZ DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS", BIP N° 40024638-0.
4. La Resolución N°2738 de fecha 30.06.2022 que declara desierta la licitación Pública N° 642-21-O122 "CONSERVACIÓN SEÑALÉTICA TURISTICA POLIGONO PATRIMONIAL, COMUNA DE SANTA CRUZ DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS";
5. El artículo 3° del Decreto Supremo N° 236 del año 2002 (V. y U.), que dice: *"Los contratos de ejecución de obras que celebren los SERVIU, se adjudicarán por propuestas públicas, llamando a los contratistas inscritos en el RENAC, en los registros, especialidades y categorías que corresponda. Sin embargo, excepcionalmente podrán contratarse obras indistintamente, por trato directo o por propuesta privada en los casos siguientes":*
  - a) *"Si la propuesta pública respectiva hubiere quedado desierta, porque no se hubieren presentado interesados, o porque todos los que se presentaron, estaban fuera de bases. En tal caso, las mismas bases que se fijaron para la licitación pública declarada desierta, servirán para la asignación de la obra";*
6. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;
7. Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. El Decreto N°572 de fecha 26.04.2022 con Toma de Razón con Alcance de fecha 12.05.2022, que identifica la iniciativa de inversión en el presupuesto de inversión público "CONSERVACIÓN SEÑALÉTICA TURISTICA POLIGONO PATRIMONIAL, COMUNA DE SANTA CRUZ DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS", BIP N° 40024638-0;

**RESOLUCIÓN:**

1. **AUTORIZASE** a proceder vía Trato Directo N°3/2022 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, "CONSERVACIÓN SEÑALÉTICA TURISTICA POLIGONO

PATRIMONIAL, COMUNA DE SANTA CRUZ DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS", BIP N° 40024638-0;

2. **APRUÉBASE** el Anexo de Condicionantes Especiales de la Licitación Pública 642-21-O122, para el Trato Directo N°3/2022 "CONSERVACIÓN SEÑALÉTICA TURISTICA POLIGONO PATRIMONIAL, COMUNA DE SANTA CRUZ DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS", BIP N° 40024638-0;
3. **APRUÉBANSE** los documentos técnicos de la Licitación Pública N° 642-21-O122, para el Trato Directo N°3/2022 "CONSERVACIÓN SEÑALÉTICA TURISTICA POLIGONO PATRIMONIAL, COMUNA DE SANTA CRUZ DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS" citados.
4. **DESÍGNASE** a los siguientes profesionales titulares y sus subrogantes como integrantes de la Comisión Técnica Evaluadora de las Ofertas:

#### **COMISIONADOS TITULARES**

Paula Cortez Aguirre	Presidente de la Comisión, Departamento de Programación Física y Control, SERVIU
Mary Paz Cerda	Departamento de Programación Física y Control, SERVIU.
Paulina Vasquez Yung	Departamento de Programación Física y Control, SERVIU.

#### **COMISIONADOS SUBROGANTES**

Maria Medina Bravo	Departamento Técnico, SERVIU.
Paula Rivas Varas	Departamento Técnico, SERVIU.
Javier Peralta Correa	Departamento Técnico, SERVIU.

5. La presente resolución no irroga gasto para el Servicio.
6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en Trato Directo N°3/2022.

#### **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN  
DIRECTORA (S) SERVIU OHIGGINS**

PCA/PRP/MLF/JOH/SML/DJS

#### DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION SERVIU OHIGGINS
- SEREMI MINVU
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
- SECCIÓN CONTRALORÍA INTERNA
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION
- - SECCION DE INFRAESTRUCTURA
- SECCION OFICINA DE PARTES